



**ACUERDO No. 212 DE 2016
(Noviembre 02)**

“Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado”

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación, en sesión ordinaria de la fecha, dando aplicación al inciso segundo del artículo séptimo del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, elaborará una única lista de elegibles para los cargos de Escribiente Nominado, con el fin de garantizar que la autoridad nominadora cuente con más de cinco candidatos; por lo antes expuesto esta Sala Seccional,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	76314850	MUÑOZ CHANTRE MAURICIO ARMANDO	KR 21A 7A 13	3113072101 8205325	POPAYAN	maoarmando_06@hotmail.com	589,074



Hoja No. 2 Acuerdo No 212 del 02 de noviembre de 2016 – Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado.-

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta

YFBLL